



Bogotá D.C., 17 DE ENE 2019

Doctora

MARÍA TERESA BABATIVA

JEFE CENTRO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD C.A.C. (E)

Presente

ASUNTO: Designación de Supervisión

Respetada doctora:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informarle que la entidad celebró el contrato suscrito con **JACKELINE CEPEDA SANTAMARÍA**, y en consecuencia ha sido designada como supervisora del mismo. Por lo anterior le corresponde cumplir, entre otras, las siguientes funciones:

1. Verificar que para la ejecución del contrato, éste se encuentre debidamente perfeccionado y legalizado.
2. Publicar en la Plataforma Electrónica Secop II el oficio de designación de supervisión de contrato.
3. Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de inicio del contrato y publicar en el contrato generado a través de la Plataforma Electrónica Secop II.
4. Revisar los informes de ejecución y soportes presentados por el contratista a través de la Plataforma Electrónica Secop II para efectuar los correspondientes pagos de acuerdo con la periodicidad pactada en el contrato.
5. Publicar en el Secop II los documentos de supervisión (actas de recibo, informes, etc.), correspondientes a la ejecución del contrato.
6. Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, montos, calidades y demás términos establecidos por las partes y la ley.
7. Advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
8. Verificar y exigir que las garantías contractuales constituidas por el contratista se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato, así mismo solicitar las modificaciones que sean necesarias.

De igual modo, se les recuerda atender y dar estricto cumplimiento a las demás funciones, lineamientos, actividades y obligaciones establecidas en la Guía de Supervisión e Interventoría 11-GU-01, que se encuentra publicada en la intranet en el siguiente link:

<http://intranet.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/send/812-guia-gc/58-11-gu-01-guiasupervision-e-interventoria>

Por otro lado, reiterarles que es obligación de los supervisores cumplir con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, en sus Decretos Reglamentarios y en la Ley 1474 de 2011.

2

Por último y en caso de cualquier inquietud o aclaración frente al cumplimiento de las funciones de supervisión o frente al manejo de la Plataforma Electrónica Secop II, la Subdirección de Contratación estará atenta a resolver las mismas.

Cordialmente,


MARYMELINA DAZA MENDOZA
SECRETARIA GENERAL



Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	ACTA DE INICIO	Código: 11-FR-08	
		Versión: 2	Página: 1 de 1
		Vigente desde: 30-08-2018	

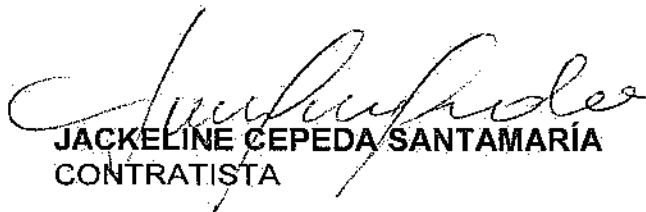
Contrato	X	Aceptación de Oferta	Orden de Compra
-----------------	----------	-----------------------------	------------------------

Número:	083	Fecha:	10/01/2019
Objeto	Apoyar a la Personería de Bogotá en el marco del proyecto No. 1202 <i>"Promoción y defensa de los Derechos Humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto"</i> , en la promoción y orientación jurídica a la ciudadanía en defensa de los derechos y reconocimientos y sus deberes, bajo un marco de equidad de género.		
Modalidad de la contratación	Directa – Prestación de Servicios Profesionales		
Valor	Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos M/Cte. (\$42.875.000.00)		
Plazo de ejecución	Once (11) meses y veinte (20) días o hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Registro presupuestal	86	Fecha:	10/01/2019
Póliza	No. 18-46-101003448 Seguros del Estado S.A.	Aprobada:	10/01/2019
Contratista	JACKELINE CEPEDA SANTAMARÍA		
Supervisor	MARÍA TERESA BABATIVA (E)		

En la ciudad de Bogotá, se reunieron **JACKELINE CEPEDA SANTAMARÍA** identificada con C.C. N° 63.318.678, en calidad de CONTRATISTA, y **MARÍA TERESA BABATIVA** en calidad de SUPERVISORA (E) del Contrato No. 083 de 2019, con el objeto de dar inicio, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá, D.C., el

10 ENE 2019


JACKELINE CEPEDA SANTAMARÍA
CONTRATISTA


MARÍA TERESA BABATIVA
SUPERVISORA (E)

Proyectó: Astrid Gómez